



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UBIERNA

##### *Aprobación inicial*

En sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Ubierna celebrada el día 11 de mayo de 2023, fue aprobado provisionalmente el reglamento interno regulador de la utilización y gestión de las instalaciones deportivas de la Junta Vecinal de Ubierna, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Ubierna, Merindad de Río Ubierna, a 12 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Luis Saiz del Cerro